



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 306 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de noviembre de 1993

Número 99

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública, una superficie de 11-00-46 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec, Edo. de Méx. (Reg.- 2562).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 0100/183/93 de fecha 14 de abril de 1993, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 12-29-81.56 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTA CLARA COATITLA", Municipio de Ecatepec, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en los artículos 93 fracción V y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 11-00-46 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1928, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de enero de 1929 y ejecutada el 11 de diciembre de 1928, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SANTA CLARA COATITLA", Municipalidad de Ecatepec de Morelos, ex-Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, una superficie de 274-42-50 Has., para beneficiar a 449 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 29 de enero de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de marzo de 1958, se expropió al poblado denominado "SANTA CLARA COATITLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de 8-66-09 Has., a favor de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S.A., para destinarse a la construcción de líneas de transmisión de energía eléctrica y por Decreto Presidencial de fecha 3 de enero de 1986, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de febrero de 1986, se expropió al poblado denominado "SANTA CLARA COATITLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de 75-18-69.76 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante su venta a los avocindados de los solares que ocupan y para que se construyan

Tomo CLVI; Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de noviembre de 1993 | No. 99

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-00-16 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, Edo. de Méx. (Reg.-2562).

AVISOS JUDICIALES: 5110, 852-A1, 5125, 5135, 5065, 5109, 5115, 861-A1, 5148, 5149, 858-A1, 862-A1, 5154, 5153, 5152, 5156, 5159, 5162, 5151, 5155, 5160, 5160, 5164, y 5158.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5150, 5157, 5161, 859-A1, 5163, y 857-A1.

FE DE ERRATA del edicto No. 4844, publicado los días 5, 10 y 15 noviembre del año en curso.

(Viene de la primera página)

viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización atendiendo a lo que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó con base en la cantidad que se cobrará por la regularización un valor unitario de N\$ 15,800.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 11-00-46 Has., de agostadero, a expropiar es de N\$ 173,872.68.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en el que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares la que se sujetara a las siguientes bases:

A).- La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

B).- Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

C).- El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales se fijará atendiendo el interés social.

D).- Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor a la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique

E).- En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso C).

F).- Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social

G).- La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

H).- Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

I).- La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto Expropiatorio.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación: y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que no obstante que en la última acción agraria se señala al Municipio como Ecatepec de Morelos; es de aclarar que de conformidad con el artículo 6o de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno del mismo Estado el 2 de marzo de 1993, el nombre actual de dicho Municipio es Ecatepec, por lo que la presente acción deberá decretarse con esta denominación.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción V y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 11-00-46 Has., de agostadero de uso común, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SANTA CLARA COATITLA", Municipio de Ecatepec, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. Debiéndose cubrir por la citada Comisión, la cantidad de N\$ 173,872.68, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción V, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-00-46 Has., (ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS), de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SANTA CLARA COATITLA", Municipio de Ecatepec, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de N\$ 173,872.68 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS 68/100 M.N.), suma que se pagara en terminos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio del interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SANTA CLARA COATITLA", Municipio de Ecatepec del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.-** Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrieta.-** Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. Núm. 86/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. LEOBARDO VAZQUEZ VAZQUEZ, LIC. MELESIO DIAZ DOMINGUEZ Y/O, CESAR HERNANDEZ GUZMAN endosatario en procuración de MAXIMILIANO GUTIERREZ ALCANTARA en contra de AURELIANO AREVALO ALARCON, el C. juez señaló las 10.00 horas del día 6 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate consistente en un camión Dina, modelo 78 de ocho toneladas con caseta chasis número de motor 24144425 número de serie 46094333 placas 647AP SAF MEX folio 215604 carrocería color rojo y cabina color blanco.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días debiendo servir de base para el remate la cantidad de TREINTA MIL NUEVOS PESOS, cantidad en que fue valuada el bien embargado por los peritos designados en autos, se convocan postores para tal efecto.—Tenango del Valle Méx., a 12 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

5140.—19, 22 y 23 noviembre

Exp. Núm. 89/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOBARDO VAZQUEZ VAZQUEZ Y/Os, en contra de AURELIANO AREVALO ALARCON, el C. juez de los autos señaló las 11.00 horas del día 10 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, cuyas características son las siguientes: Camión Dina, modelo 78, ocho toneladas, con caseta, chasis, número de motor 24144425, serie 460943348 placas 647 AP SAF MEX, folio 215604 carrocería color rojo y cabina color blanco.

Se expide el presente edicto, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de tres días.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Floris Venegas.—Rúbrica.

5140.—19, 22 y 23 noviembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 775/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MEDINA MONTOYA ROGELIO, en contra de WENCESLAO GARCIA AVINA, el C. juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 3 de diciembre del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda, del bien mueble embargado, consistente en UN MICROBUS CARROCE-RIA MARCA HAVRE Y CHASIS MARCA CHEVROLET, Modelo 1990, color azul con toldo blanco, con número de motor 01397000 y número de serie 80CH042L8LM197000, con placas de circulación 97JTA de Servicio Público del Estado de México, dos puertas, vidrios completos, vestidura de vinil color gris con rasgaduras, falta el espejo lateral izquierdo, seis llantas rodando con medio

vida de uso, pintura maltratada por el sol y rayones en la carrocería, con varios golpes en la misma, algunos reparados pero sin pintar, funcionando y en regulares condiciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados del juzgado.—Se expiden a los 15 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

852-A1.—19, 22 y 23 noviembre

JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 703/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA PLATA GONZALEZ, en contra de JAVIER ARAIZA ARREDONDO, el suscrito juez del juzgado segundo de cuantía menor de Toluca, Méx., dictó un auto que a la letra dice: Acuerdo.—Toluca, México a 10 de noviembre de 1993.—Por presentada LAURA PLATA GONZALEZ con su escrito de cuenta visto su contenido y visto el estado que guarda el presente expediente, con fundamento en el Art. 1411 del Código de Comercio en Vigor, procédase a la anotación de la venta de los bienes embargados en el presente convocándose postores previa la anotación de la venta de los bienes embargados en el presente convocándose postores previa la anotación a la primera almoneda de remate, la que publique en GACETA DEL GOBIERNO o periódico de mayor circulación, tres veces dentro de tres días, mediante edictos, bienes que consisten: Modular Fisher, modelo MC-723BK, doble casetera tornamesa Ecualizador integrado, radio AM-FM, regular estado, radio AM-FM Sony, cuatro bandas, modelo ICF-5500M, usado, proyector de 8 milímetros, miléon Son 7000, con carrete, cable integrado; bienes que fueran valuados por los peritos correspondientes, en N\$ 1,050.00 (MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para el desahogo de dicha almoneda las 12.00 horas del día 10 de diciembre del año en curso.—Notifíquese personalmente.—Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del conocimiento; quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos que al final firma y da fe.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Luis Miranda Navarro.—Rúbrica.

5125.—19, 22 y 23 noviembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE:

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARINO VILLAR VALVERDE Y BENJAMIN FETUGO URBAN, en su carácter de endosatarios en procuración de BENJAMIN PEREZ CASTRO en contra de RANULFO JUAREZ DE JESUS, registrado bajo el número de expediente 464/92, segunda secretaria el C. Licenciado BARTOLOME GONZALEZ MARTINEZ Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que actúa con C. Segundo Secretario de Acuerdos Pasante de Derecho ALEJANDRO VELAZQUEZ CONTRERAS señaló las 11.00 horas del día 20 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de un vehículo marca Ford tipo camioneta Pick-Up, color azul con gris, modelo 1981, motor número BUA50203, serie número F5CF10ESBUA50203, con registro federal de automóviles número 8984377, con placas de circulación LP6901 del Estado de México, sirviendo de base la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS en que fue valuado por los peritos nombrados siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este H. Juzgado por tres veces dentro de tres días; se convocan postores.—Se expide en Cuautitlán, Méx., a 12 de noviembre de 1993.—C. Segundo Secretario, P.D. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

5135.—19, 22 y 23 noviembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

ANASTACIO BAUTISTA RODRIGUEZ, bajo el expediente número 594/93, promueve ante este juzgado, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de San Pedro, cerrada de Emiliano Zapata, sin número en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos medidas 19.60 m y 9.28 m colinda con callejón privado, al sur: 29.70 m colinda con propiedad privada; al oriente: 34.50 m con callejón privado, al poniente: 40.90 m con Humberto Pérez Vélaz, con una superficie total de: 1158.17 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Méx., a los 19 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica. 5065.—17, 22 y 25 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 402/993, promovido por GERARDO COLIN SALAZAR en contra de GREGORIO POSADAS NAVA, el ciudadano Juez señaló las doce treinta horas del veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate respecto de un vehículo un tractocamión, marca Dina, modelo 1976, placas de circulación 972LK del Servicio Público Federal, Registro Federal de Automóviles 3785961, serie 81-00025-A6, número de motor 28111868, color rojo con franja color crema con una leyenda en las puertas "Transportes Trans-co" "LIT". Remolque tipo jaula, pintura rojo marca Kenwoort Mexicana de Fabricación Nacional, modelo 411-SL-25, año 1974, largo 35 pies, ancho 2.50 m, alto de caja 1.90 m, No. de serie 5420 8 llantas, en malas condiciones sin llanta de refacción placas S.P.F. MEX 594UD. Sirviendo de base para el remate la cantidad de setenta y cinco mil nuevos pesos. Convóquese postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdul Velasco González.—Rúbrica. 5109.—18, 19 y 22 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. Núm. 907/91, JAVIER M. ALCANTARA, actor en el juicio ejecutivo mercantil, promovido en contra de PORFIRIO SALASAR FERNANDEZ, el C. Juez de los autos señaló las trece horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate del bien embargado cuyas características son las siguientes: camioneta marca Ford, tipo Pick-Up, modelo 1983, color blanco con franjas amarillas, café con placas de circulación del estado de Sinaloa número UC-4229, datos sacados de la diligencia de embargo; con número de motor 11832, número de serie ACJAD45401 con Registro Federal de Automóviles 6762764 datos sacados de la factura que obra en autos con interiores color beige en vinil y pliana con cuatro llantas Euskadi Radial 1/a con rines blancos sin refacción con un tumbaburras en el frente con dos faros de alógeno y dos faros de alógeno en la parte superior del toldo de la camioneta, llantas en buen estado datos sacados de la diligencia de embargo.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (catorce millones (0/100 M.N.), o su equivalente en nuevos pesos, convóquese a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de tres días. Tenango del Valle, México, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 5115.—18, 19 y 22 noviembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente número 1634/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIAS HAMUI MAMIYE, en contra de JUDITH RUIZ M. DE LEDEZMA, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 3 de diciembre de 1993, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle Vendome 53, manzana 4, lote 17, colonia Lomas Boulevard, Tlalnepantla, Méx., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y que es la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS, con deducción de un diez por ciento del mismo.

Y para su publicación por una sola vez a través del cual se convoque a postores, fijándose además el aviso respectivo en la puerta de este juzgado.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 861-A1.—22 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

ADELA RAMIREZ RODRIGUEZ, bajo el expediente número 515/93, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información judicial, respecto del predio urbano ubicado en calle Zaragoza número 6, primera sección del barrio de Santiago en esta Ciudad de Zumpango, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.40 m antes con Sebastián Hernández; ahora con su sucesión; al sur: 22.49 m antes con Sabás Ramírez, ahora con Zaqueo Ramírez; al oriente: 7.74 m con calle Zaragoza, y al poniente: 9.22 m, antes con Sabás Ramírez; ahora con Zaqueo Ramírez, con una superficie de: 210.56 m², y 44.50 m², de construcción.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Méx., a los 28 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica. 5148.—22 noviembre, 6 y 20 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

C. JOSE ANTONIO BAUTISTA TORRES, en los autos del expediente número 379/93, que se tramita en este juzgado mixto de primera instancia de este distrito judicial de Zumpango, Méx., la señora MARGARITA LAURA AVILA RAMIREZ, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por la causal establecida en la fracción VIII del artículo 253 del código civil en vigor haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, apoderado o gestor con apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán efectos en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los 27 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica. 5149.—22 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Expediente Núm. 1496/93-3.

SR. RAFAEL SALINAS FRUTOS.

El juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 6 de octubre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA DEL PILAR ORTEGA ZAFULLA, en la que le reclama: A) —La disolución del vínculo matrimonial que les une. B) —La disolución de la Sociedad Conyugal. C) —El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones con las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.—Se expide el presente en el juzgado tercero de lo familiar de este distrito judicial, a los 29 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

858-A1 — 22 noviembre, 2 y 14 diciembre

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 145/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CLAUDIA GABRIELA LOPEZ DAVILA, en contra de ADOLFO MENDEZ LAURIANO Y ANA ALICIA SANTOYO ARRIAGA, se señalan las 19:00 horas del día lunes 3 de enero de 1994, para que tenga verificativo la almoneda de remate sobre los siguientes inmuebles: Lote de terreno y casa habitación construida, sobre el mismo ubicado en el número 52 de las calles de Ceibas, construido sobre el lote 21, de la manzana 1, del fraccionamiento Supermanzana, San Mateo del municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., y terreno marcado con el número veinte de la manzana 1, del fraccionamiento Supermanzana, San Mateo del municipio de Naucalpan Méx., con las medidas y colindancias que se especifican en los certificados de gravámenes que se encuentran agregados a los autos, los cuales se pueden consultar sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., en el periódico que circule en esta entidad, en los tableros de avisos de los estrados de este juzgado, por dos veces de siete en siete días.—Y se expide el día 18 de noviembre de 1993.—Tercer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

862-A1 — 22 noviembre y 1o. diciembre.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO**

ENRIQUE HIDALGO LOZANO

GUADALUPE VAZQUEZ DE CABRERA, en el expediente número 2507/92-1, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en la manzana 69, lote 69, calle de Hinojos en la Unidad Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, mismo que mide y linda; al norte: 18.99 m con lote 68; al sur: 18.90 m con lote 70; al oriente: 7.00 m con calle Hinojos; y al poniente: 7.50 m con lote número 24. Con una superficie total de 126.00 m2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS. Ignorándose su domicilio actual motivo por el cual se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en

rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, Méx., a los 24 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

5154.—22 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 1635/93, FELIPE REYES ROJAS, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "El Escapulario" ubicado en la población de Tlapacoyán, del municipio de Ixtapaluca, Méx., con superficie de: 450.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias; norte: 10.00 m con calle Olmecas; sur: 10.0 m con calle oriente; 45.00 m con Orala Tápia G., poniente: 45.00 m con Carlos Reutería Vargas.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad.—Dado en Chalco, México, a los 28 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Mejía Soriano.—Rúbrica.

5153.—22, 25 y 30 noviembre.

Exp. Núm. 1636/93, LUIS SANCHEZ ISLAS, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del lote de terreno "A", que se sitúa en la calle de Olmecas perteneciente al predio denominado Alcanfor, ubicado en la población del Tlapacoyán del municipio de Ixtapaluca, Estado de Méx., con una superficie total de: 1,568 m2, y las siguientes medidas y colindancias; norte: 28.00 m con calle Olmecas; sur: 28.00 m con calle oriente; 56.00 m con propiedad de Rodolfo Cuellar; poniente: 56.00 m con Lirio Carreón.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx.—Dado en Chalco, Méx., a los 28 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

5153.— 22, 25 y 30 noviembre.

Expediente Núm. 1501/93, PETRA NOYA ZAMORA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, del lote de terreno número 3, del predio denominado "La Cantera", ubicado en la calle de Olmecas de la población de Tlapacoyán, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con superficie de: 134.90 m2, que mide y linda; norte: 7.00 m con lote 2; sur: 7.50 m con calle Olmecas; oriente: 26.99 m con lote baldío; poniente: 25.00 m con propiedad de Miguel Villa.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx.—Dado en Chalco, Méx., a los 20 días de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Mejía Soriano.—Rúbrica.

5153.— 22, 25 y 30 noviembre.

Expediente 1593/93 JUAN ESQUIVEL, promueve diligencias de información ad-perpetuum, del lote de terreno "S/N" del predio denominado "El Escapulario" ubicado en cerrada Olmecas de la población de Tlapacoyán, municipio de Ixtapaluca, Méx., con superficie de: 200.00 m2., que mide y linda; norte: 20.00 m con propiedad de José Concepción Chanchico, sur: 20.00 m con límite depósito de agua; oriente: 10.00 m con propiedad de Victoria Rodríguez Luna; poniente: 10.00 m con cerrada de Olmecas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx.—Dado en Chalco, Méx., a los 20 días de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Mejía Soriano.—Rúbrica.

5153.— 22, 25 y 30 noviembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO

En el expediente número 610/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTÍNEZ MORALES HUGO, en contra de ANGÉLICA PEÑA MACÍAS, promovido en este H. Juzgado sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las 13.00 horas del día 15 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del inmueble con construcción ubicada en el lote 32, manzana 32, sección A del fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., fijándose como base para el remate la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y publicarse también dichos edictos por dos veces de siete en siete días, por lo que se convengan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 9 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

5152.—22 noviembre, y 1o. diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

INMOBILIARIA VAZE, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL,

GONZALO ALVARADO JIMENEZ, en el expediente número 2019/92, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 26, manzana 45, de la Col. La Perla de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.86 m con lote 25; al sur: 16.86 m con calle Encinos; al oriente: 7.99 m con calle Cicómoros; al poniente: 7.99 m con lote 13; con una superficie de: 135.58 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Hurtado Mondragón.—Rúbrica.

5156.—22 noviembre, 2 y 14 diciembre.

ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ,

JUANA CORTÉZ PÉREZ VDA. DE HERNÁNDEZ ALEJANDRA, MARÍA GUADALUPE, JUAN ALBERTO, EDUARDO, DE APELLIDOS HERNÁNDEZ CORTÉS, en el expediente No. 1392/93, que se tramita en éste juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno 3, manzana, 189, colonia Reforma Ampliación la Perla de ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con lote dos; al sur: 18.00 m con lote cuatro; al oriente: 8.00 m con calle Oriente Uno; al poniente: 8.00 m con el lote 2; con una superficie de 144.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edicto, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en

caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Marín López Gutiérrez.—Rúbrica.

5156.—22 noviembre, 2 y 14 diciembre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

C. JOSE LORENZO ZAKANY,

ENRIQUE NICOLÁS LOPEZ, en el expediente marcado con el número 865/93, que se tramita ante éste H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno 14, de la manzana 75, de la colonia Metropolitana Tercera Sección de este municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote Quince; al sur: 16.80 m con lote Trece; al oriente: 7.95 m con lote Cincuenta y Tres; al poniente: 7.95 m con Av. Sor Juana Inés de la Cruz; con una superficie total de 133.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista en los estrados de éste H. juzgado, haciéndosele saber que quedan a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5156.—22 noviembre, 2 y 14 diciembre.

C. MARIO GÓMEZ ROJAS,

OFELIA ARROYO GÓMEZ DE BARAJAS, en el expediente marcado con el número 883/93, que se tramita ante éste H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 115, de la colonia Campestre Guadalupeana Primera Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 6; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a la demanda que hacen en su contra, apercibido que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista en los estrados de éste H. juzgado haciéndosele saber que quedan en la secretaría de éste H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5156.—22 noviembre, 2 y 14 diciembre.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm.: 1756/93.
Segunda Secretaría.

MARCO ANTONIO ROMERO ROSAS, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Colostitlán", ubicado en avenida Aztecas número cuatro esquina avenida Hidalgo en el pueblo de San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaxtote, Estado de México y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 37.02 m con camino avenida Aztecas; al sur: en dos líneas, la primera 17.40 m con Bonifacio Espejel y la segunda de 19.62 m con Inés Quintero; al oriente: 30.15 m con Inés Quintero; al poniente: en dos líneas, la primera 16.62 m con camino calle Hidalgo y la segunda 13.53 m con Bonifacio Espejel; con una superficie aproximada de: 880.73 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a 28 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

5159.—22, 25 y 30 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

MARIA VICTORIA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve en su carácter de Albacea de la Sucesión del señor JUAN RODRIGUEZ LANFON, en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 930/93, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio sin nombre y construcción ubicado en el pueblo de Tepetlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.70 m con Adalberto Corón; al sur: en dos medidas y de Oriente a Poniente 30.00 m con calle Hidalgo y 14.70 m con Simón Landón; al oriente: 21.50 m con Victorino Mendoza; al poniente: 12.70 m con Simón Landón y 8.80 m con calle Promesas; con superficie aproximada de: 774.36 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Dados en Texcoco, México, a 25 de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

5159.—22, 25 y 30 noviembre.

JOSE CONCEPCION GUTIERREZ ESPINOZA, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, en el expediente 1374/93, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Chapultepec", ubicado en el barrio de San Sebastián Chiautla, México, el cual mide y linda; al norte: 14.35 m con carretera San Andrés Chiautla a Chiconcuac; al sur: 12.60 m con J. Cruz Bojorges; al oriente: 21.60 m con Rubén Nava García; al poniente: 27.67 m con Demasio Eduardo González Ríos; con superficie aproximada de: 331.83 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Se expiden en Texcoco, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

5159.—22, 25 y 30 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 2102/93, ALFONSO SALGADO RENTERIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la cerrada de Mina sin número en San Lorenzo Tepaltitlán, que mide y linda; al norte: 43.34 m con camino vecinal; al sur: 29.78 m con cerrada de Mina; al oriente: 74.50 m con Adalberto Chatolaín Mercado; y al poniente: 45.76 m con Gerardo González Patiño; con una superficie de: 1,885.12 m2.

El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a dieciséis de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

5162.—22, 25 y 30 noviembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 2089/93, ALFONSO SALGADO RENTERIA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio sin número, en el pueblo de San Felipe Tlahmillopan, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.45 m con calle Pedro Ascencio; al sur: 10.30 m con Guillermo Velázquez Mejía; al oriente: 13.85 m con Pedro Nava Sánchez; y al poniente: 18.85 m con Antonio Mercado Mercado, tiene una superficie de: 195.50 m2., ya que dicho inmueble lo ha venido poseyendo en forma pública, continua y de buena fé en calidad de propietario.

Por lo que la C. Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad y otro de mayor circulación, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca ante este H. juzgado en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Leticia Yañez.—Rúbrica.

5162.—22, 25 y 30 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. ALFREDO SANTIAGO NAVEDA VILLANUEVA

En el expediente número 173/93, la C. ALMA ADRIANA ESCOBEDO HINOJOSA, promueve el divorcio necesario por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del código civil vigente en el Estado de México y la pérdida de la patria potestad prevista en las fracciones II y III, del artículo 426 del código en cita, en su contra. La C. juez ordeno se le haga saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, Toluca, México, a 9 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Alma Delia Gómez Reyes.—Rúbrica.

5151.—22 noviembre, 2 y 14 diciembre.

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXIEMAPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm.: 1121/93-1.

VIRGINIA CABRERA GARCIA, sus demanda juicio ordinario civil usucapión del terreno marcado con el lote 14, de la manzana 36, perteneciente al Ex-Ejido de Santa Cecilia Acuitlán de este municipio distrito de Tlaxiempantla, México, se le hace saber a la demanda CONSUFLO CABALLERO DE QUERETARO que deberá presentarse por sí, o gestor que la represente apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial teniendo un término de treinta días contados a partir de aquel en que surtan efectos la última publicación para comparecer.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

5155.—22 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA**

Expediente número 2053/93, La C. CATALINA ALVAREZ VILCHIS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Agustín Millán No. 303, en la colonia Eléctricistas Locales, en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con propiedad del señor Porfirio Chávez B.; al sur: con dos líneas: primera de 15.77 m con Sra. Elodia Tapia de García y la segunda de 3.23 m con la Sra. Elodia Tapia de G.; al oriente: con dos líneas: primera de .40 centímetros con Sra. Elodia Tapia de García y segunda de 18.40 m con calle Agustín Millán y al poniente: 19.00 m con propiedad del señor Alejo Jiménez; con una superficie de: 357.70 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

5160.—22, 25 y 30 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 475/1992, ejecutivo mercantil, ZITACUARO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. contra FERNANDO VILCHIS y/o ALICIA GARFIAS DE VILCHIS. Segundo Almenada: doce horas, treinta de noviembre del año en curso: terreno urbano ubicado en los límites de la ciudad de Michoacán; oriente: con propiedad de Wilbaldo Carmona en fracciones y la Cd. de Zitácuaro con las calles de Lerdo de Tejada, Campo, Hidalgo y Dacolado en 7 fracciones y de norte a sur desde la mojonera 11 a A1, 35.12, 13, 60, 75.43, 14.40, 43.20, 6985 y 37.20 m; poniente: con terreno denominado Loma Larga y Río Carunguero en 4 fracciones de norte a sur mojonera B 22, 23, 24 y D 52, 23, 51, 59, 46, 70 y 54.70 m por medio; norte: con Wilbaldo Carmona en fracciones que van de oriente a poniente y de la mojonera 11 a la 18 en 16.40, 56.20, 33, 21, 30.32, 20.46, 32, y 140.50 m; sur: con León Vilchis Garfias en las mojoneras A, C y B en 239.70 y 251.15 m. Superficie: 07-58-88-50 Has. Registro número 16 del tomo 153 de fecha 30 de enero de 1991, relativo al contrato de habilitación o avío, celebrado por BANAMEX, como acreedor y FERNANDO VILCHIS GARFIAS como deudor, por la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos M.N.). Registro número 46 del tomo 162 de fecha 10 de octubre de 1991, relativo al contrato de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por BANAMEX como acreedor y FERNANDO VILCHIS GARFIAS como deudor, por la cantidad de: \$195,000,000.00 (ciento noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Registro número 16 del tomo 194, de fecha 30 de abril de 1993, relativo al embargo promovido por José Salvador Díaz Díaz ante el Juzgado 10, de la Instancia de Zitácuaro, dentro del juicio ejecutivo mercantil No. 585/91, en contra de Fernando Vilchis García por la cantidad de \$23,066.42 (veintidos mil sesenta y seis nuevos pesos 42/100 M.N.). y Registro número 32 del tomo 195, de fecha 32 del tomo 195, de fecha 21 de mayo de 1993, relativo al embargo promovido por José Salvador Díaz Díaz y/o Leopoldo Bernal Abarca, por exhorto deducido del juicio ejecutivo mercantil No. 475/92, enviado por el Juzgado 10, de lo Civil de Toluca, Méx., al Juzgado 20, de lo Civil de Morelia, por la cantidad de \$32,666,070.00 (treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis nuevos pesos 70/100 M.N.) en contra de Fernando Vilchis y Alicia Garfias de Vilchis. La misma búsqueda dio por resultado que a la fecha, no aparece declaratoria alguna que establezca sobre el inmueble de referencia, provisiones, destino, usos o reservas, con arreglo a lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos. Base: dos mil cuarenta y nueve millones ocho mil nuevos pesos. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de éste juzgado y en las del Juzgado Civil competente de Primera Instancia de Zitácuaro Michoacán. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

5164.—22 noviembre.

JUZGADO 30 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GELUDIEL AGUILERA GONZALEZ.

MELCHOR ORIHUELA VALLE, en el expediente marcado con el número 1128/93, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 86, de la manzana 32 de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 20.75 m con propiedad del señor Luis Carlos Ayala Hernández; al sur: 23.00 m con propiedad del señor Benjamín Farías Saucedo; al oriente: 14.20 m con propiedad del señor José Guadalupe Escudero Arenas; al poniente: 7.70 m con calle Bosques de Colombia; con una superficie de: 234.71 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

5158.—22 noviembre, 2 y 14 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp 14929/93, JESUS PENA DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma S/N, fracción 67, Llano de Cuaxustenco, Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 86.25 m con Constanancio López, al sur: 87.90 m con fracción 68, 69 de Dolores Rosano y Eligio Romero, al oriente: 50.60 m con vespina actualmente calle Moctezuma, al poniente: 56.40 m con fracción 66 del C. Eligio Romero, actualmente Jesús Peña Desales.

Superficie aproximada de: 4,648.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5150.—22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 14930/93, C. JESUS PENA DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, fracción 66 Llano Cuaxustenco, Metepec, Méx., mide y linda; al norte: 199.50 m con Fraccionamiento Casa Blanca y otro (Pascual Millán), al sur: 194.50 m con Juan Granados, Isaac y Socorro, al oriente: 57.30 m con Jesús A., actualmente Jesús Peña Desales, al poniente: 44.50 m con vespina que conduce a la calle Hidalgo (actualmente calle Hidalgo).

Superficie aproximada de: 9,900.15 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5150.—22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 14902/93, C. IGNACIO MARIANO VILCHIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 314, en Capultitlán, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 30.00 m con José Luis Bermúdez, al sur: 26.60 m con Jorge Chávez E., 4.00 m con Alfredo Chávez E., al oriente: 9.00 m con Wenceslao Hernández M., al poniente: 9.00 m con calle de Miguel Hidalgo.

Superficie aproximada de: 275.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5157.—22, 25 y 30 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 2397/93, CELESTINO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido barrio de San Pedro San Mateo Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 100.00 m con Gaspar Manjarrez, sur: 100.00 m con Darío Vázquez, oriente: 15.00 m con Porfirio Solano, poniente: 15.00 m con camino vecinal, antes Agustín Vázquez.

Superficie aproximada de: 1,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 10 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5151.—22, 25 y 30 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 11617/283/93, FRANCISCO BALDERAS NARANJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. cerrada de Leandro Valle No. 1, Col. barrio norte, Cd. López Mateos, municipio de Atizapan de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.00 m con Alvaro Cabrera, sur: 22.00 m con entrada particular, oriente: 8.20 m con 2a. cerrada de Leandro Valle, poniente: 8.20 m con Justino Naranjo G.

Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

559-A1.—22, 25 y 30 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1745/93, MANUELA GLORIA MILLAN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Independencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 9.00 m con calle de su ubicación; al sur: 9.00 m con río; al oriente: 80.00 m con Alberto C. Millán Beltrán; al poniente: 80.00 m con Melita Acosta.

Superficie aproximada de: 720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5163.—22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1744/93, ALBERTO CARMELO MILLAN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno ubicado en calle Independencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 9.00 m con calle de su ubicación; al sur: 9.00 m con río; al oriente: 80.00 m con Manuel García S., al poniente: 80.00 m con resto de la propiedad de la vendedora.

Superficie aproximada de: 720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5163.—22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1743/93, ROMA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V. REP. POR TITO CARLOS GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Morelos, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 36.50 m con camino viejo, al sur: 40.50 m con María Félix Nájera; al oriente: 62.50 m con Isabel Espíndola y Daniel Domínguez; al poniente: 57.00 m con camino viejo.

Superficie aproximada de: 2,298.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5163.—22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1741/93, FELIPE PASCUAL VILLANUEVA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 50.00 m con Abdías Galicia Parra; al sur: 50.00 m con José González Pérez; al oriente: 25.00 m con Abdías Galicia Parra; al poniente: 25.00 m con carretera Ixtapan de la Sal.

Superficie aproximada de: 12,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5163.—22, 25 y 30 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 40

AVISO NOTARIAL

TLALNEPANTLA, MEX.

JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER, para los efectos del artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Que en la Notaría a mi cargo, se inició la tramitación notarial relativa a la protocolización de la sucesión intestamentaria a bienes del SR. MARTINIANO CASIMIRO MENESES, nombrándose dentro de dicha tramitación a la señora CARMEN GARFAS TOLENTINO, como única y universal heredera, misma quien aceptó su cargo como albacea de dicha sucesión, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Naucaalpan de Juárez, Méx., 13 de septiembre de 1993.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUM. 40

857-A1.—22 noviembre y 1o. diciembre.

FE DE ERRATA

Del edicto No. 4344, publicado los días: 5, 10 y 15 de noviembre del año en curso, en el primer renglón,

DICE:

Exp. 224/93, C. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL AL FEBE DECIR:

Exp. 264/93, C. BEATRIZ MARTINEZ CASTILLO

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION